

Presidente.
 D. C. Sr. Maximino M.
 Secretario.-
 Sr. Pulido Romero
 Vocales.-
 Sr. Martínez Leira
 Sr. Ulmido Martín
 Sr. Morales García
 Sr. Hernández López
 Sr. Matamoros Iglesias
 Sr. Sías Domínguez
 Sr. Lara Sías
 Sr. López Pérez
 Sr. Chico Martínez

En Sevilla a las dieciséis horas del día veinte
 nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, en la
 Sala de Reuniones del Astillero, bajo la Presidencia y con ausen-
 tencia de los Sres. Vocales que al margen se expresan, se
 celebró en primera convocatoria esta reunión ORDINARIA del
 Jurado de Empresa, para tratar del siguiente;

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de las anteriores Actas.
- 2.º Informes de asuntos pendientes.
- 3.º Informes de la Presidencia.
- 4.º Reclamación Plus de distancia del productor S. Sr. Do-
minguez Cabernilla n.º 150.
- 5.º Despidos de productores.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a deliberar
 sobre los distintos puntos del Orden del día.

1.º LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Leídas las Actas correspondientes a las reuniones ordinaria
 y extraordinaria celebradas los días 30.4.64 y 18.5.64 p.p.dos.
 respectivamente y consultado el Pleno sobre las mismas, fue-
 ron aprobadas por unanimidad.

2.º INFORMES DE ASUNTOS PENDIENTES.

Informa a continuación el Sr. Presidente sobre los siguientes
 asuntos:

- a) Referente a la Cafetería, informó que la Comisión de Comen-
sadores había elaborado un estudio sobre la misma, pero sin
hacer propuesta de precios. Esta ha sido llevada a cabo por
la Sección Social y pasada al Jefe de la Comisión de Conecta-
res para una vez aprobada por la Comisión, ponerla en vi-
gor previa publicación de la misma, dando cumplimiento
con ello a lo acordado en la anterior reunión del Jurado.
- b) Respecto a la reclamación del productor Joaquín García
Ríos sobre calificación del puesto de trabajo, informó que este
asunto estaba pendiente de resolución de Dirección.

13

c) En cuanto al ruego formulado por el Jurado de que se diera cumplimiento a lo acordado sobre aplicación del factor "i" de influencia en las calificaciones, informa que el asunto estaba resuelto y se había puesto en vigor de acuerdo con la norma aprobada por la Comisión de Vigilancia.

El Sr. Martínez Leira, rogó se le informara si en los casos en que hubiera necesidad de adoptar acuerdos que no fueran de interpretación del Convenio sino modificación del mismo, era la Comisión de Vigilancia quien debía adoptarlo, o el Jurado de Empresa, ya que a su juicio la norma aprobada por la Comisión de Vigilancia antes citada encajaba en este caso.

Informó el Sr. Presidente que la norma aprobada por la Comisión debía considerarse como interpretación del punto 6. del Anexo 1 del Convenio, pues en el mismo se fija un plazo de seis meses para la revisión de calificaciones, lo que la Comisión consideraba debía revisarse y establecerse una escala de duración del periodo de adaptación que fuese en función de la calificación del puesto y únicamente podía considerarse como ampliación el punto 5.2 de la norma que establece un periodo superior al fijado en el Convenio, dándose la circunstancia que este punto de la norma no ha sido aprobado por la Comisión.

El Vocal Sr. Martínez Leira rogó que el punto 5.2 que puede considerarse como una modificación del Convenio y que excede de las atribuciones de la Comisión de Vigilancia, sea tratado en el Jurado. Con esta petición se solicitaron el resto de los Vocales, estableciéndose como base de principios que cualquier acuerdo que significase modificación del Convenio, debía ser el Jurado quien lo adoptase.

d) El Sr. Presidente informó que había quedado ya totalmente renovado el Comité de Seguridad e Higiene, y que el próximo día 5 celebraría una reunión en la que se trataría una propuesta de Plan de Seguridad y programación de medidas a adoptar.

e) Por parte de la Comisión nombrada en la reunión an-

tor, se hizo entrega al Sr. Presidente el informe y propuesta relacionada con las vistas al Medio de Cautera de S.O.E.

3.º INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

- El Sr. Presidente informa sobre la orden recibida de la Delegación Provincial de Empleo para que finalizara la jornada laboral del día 30 del corriente a las 10 horas con motivo de la llegada a Sevilla del Caudillo, estando pendiente por parte del citado Organismo el carácter que se le iba a dar a las horas perdidas.

- Igualmente informó de la inauguración del Supermercado en la Bda. del Cortijo de Cuarte, a la que asistieron los Sres. Charlin Vinas y Diaz Domínguez en representación del Surado que había sido invitado al acto. Algunos Totales hacen constar su satisfacción por el buen funcionamiento del Supermercado.

- En relación con los concursos, informa el Sr. Presidente que el Convenio Colectivo establece que las convocatorias para concursos deben hacerse previa publicación de programas con tres meses de antelación a la fecha de la celebración del concurso-oposición. Para ello, la Escuela de Formación ha elaborado los programas correspondientes a las categorías profesionales que a continuación se relacionan:

| Grupo | Categoría |
|-----------------|------------------|
| Administrativo | Auxiliar |
| | Oficial 3º |
| | Oficial 1º |
| | Jefe de 2º |
| Técnico | Auxiliar |
| | Subalterno de 3º |
| | Subalterno de 1º |
| | Auxiliar |
| | Técnico de 2º |
| | Técnico de 1º |
| De Organización | Técnico de 1º |
| | Jefe de 2º |

Oficios

| | | | | |
|-----------|---|-------------------------------|--------|------------------------|
| Obrero... | { | Montador a bordo | Espt., | Oficial de 3º, 2º y 1º |
| | | " de Prefabricación | " | " " " " |
| | | Soldador | " | " " " " |
| | | Electricista | " | " " " " |
| | | Equipo | " | " " " " |
| | | Talbero | " | " " " " |
| | | Montador a flote | " | " " " " |

Estos programas, que el Sr. Presidente pone a disposición del Jurado, serán hechos públicos inmediatamente, quedando archivada copia en la Secretaría del Jurado. Aparte de la difusión general por los medios habituales, la Escuela de Formación facilitará al personal interesado copias de los programas que solicite.

El Sr. Presidente continúa su informe en el sentido de que los programas elaborados afectan aproximadamente al 75% de las categorías profesionales del Astillero, esperando que en fecha próxima queden concluidos los que restan. Asimismo hace constar el propósito de que dichos programas, una vez comprobada su utilidad, y con las rectificaciones que procedan, serán incorporados previos los trámites oportunos al Reglamento de Régimen Interior y editados a imprenta para general conocimiento.

- Sobre la entrega de las calificaciones de puestos de trabajo de empleados al Jurado para su aprobación, el Sr. Presidente requirió la presencia del Jefe de la Sección de Normas de Funcionamiento, el cual indicó que actualmente de 355 puestos existentes hay totalmente calificados 288, quedando por tanto 67 sin revisar, de los cuales hay 24 que ya tienen hecha la descripción de funciones y 43 pendiente.

Informa asimismo que no puede precisar exactamente el plazo en que estarán totalmente calificados los puestos pendiente, para presentarlos al Jurado, toda vez que no depende únicamente de su Sección ya que los Jefes de Departamentos han de confirmar si es correcta la descripción de funciones.

El Jurado solicitó se presente en la próxima reunión las calificaciones de los 288 puestos que ya están totalmente revisados con idea de ir estudiándolos, si bien no se formulará ninguna propuesta hasta tanto no estén todos para poder tener una visión de conjunto.

4.º RECLAMACION PLUS DISTANCIA JUAN J. DOMINGUEZ CABANILLAN: 150.

Este productor reclamó el citado Plus a la Empresa con fecha 3.11.62 por haber contraído matrimonio y haber fijado su residencia en Dos Hermanas (Sevilla), debido a dificultades para encontrar vivienda en el casco urbano de la Ciudad.

Se le contestó que se le reconocía el derecho por encontrarse su caso comprendido en las excepciones que señala el párrafo 2.º del Art.º 5.º de la O.M. del 10-2-58, pero se le hacía constar que la Empresa haciendo uso de lo dispuesto en el Art.º 3.º de la O.M. del 4-6-58, le absorbía el importe que le correspondía por este concepto de la mejora voluntaria que en clave 13 venía percibiendo.

Posteriormente con fecha 15-1-64, volvió a solicitarlo, notificándole la Empresa que quedaba ratificada la resolución que le fue comunicada al efectuar la reclamación.

Con fecha 9-4-64 se dirige al Jurado insistiendo en la reclamación.

El Sr. Presidente explica al Jurado que las absorciones que legalmente se hicieron amparadas en las normas vigentes sobre mejoras voluntarias (D. 21-3-58 y O.M. 12-4-58) anteriores a la firma del Convenio Colectivo, no podían revisarse con posterioridad a la firma del mismo.

El Jurado por falta de conocimientos legales para enjuiciar el caso, acordó no entrar en el fondo de la reclamación e indicarle al interesado el Organismo al cual debe dirigirse en su reclamación.

5.º DESPIDOS DE PRODUCTORES.-

Por el Sr. Secretario se informa de los despidos habidos desde la última reunión hasta la fecha, según notificación de

la Sección de Personal a la Secretaría del Jurado.

6.º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Vocal Sr. Matamoros preguntó en que clase se perciben los aumentos de retribuciones que se producen como consecuencia de los aumentos de calificación.

El Sr. Presidente le informa que en la clase 01 se perciben los sueldos establecidos por categoría a efectos de cotización y el resto en la clase 13.

Y sin nada más de que tratar, se dió por terminada la sesión, entendiéndose la presente de la que con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario doy fe.

Ve B.º

El Presidente



